AÑO 1975.—NUMERO 77 VIERNES, 27 DE JUNIO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1940

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 22 del actual, el presupuesto especial de Cooperación a Obras y Servicios Municipales del bienio 1974-75, queda por el presente expuesto, en las dependencias de Secretaría, por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se crean oportunas.

Segovia, 23 de junio de 1975.—El Presidente, Julio Nieves Borrego.

1912

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 25 de abril de 1975, a las doce horas.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Julio Nieves Borrego, Presidente de la Excma. Diputación Provincial, y asistieron los Diputados provinciales don Emilio Zamarriego Monedero, don Juan-José Postigo Pascual, don Serviliano García de Castro, don Julio García Ibáñez, don José-Valentín Gil Pérez, don Rafael de las Heras Mateo y don Antonio Vázquez Aparicio, hallándose presente el Secretario general, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor accidental, doña M.ª del Carmen Sastre Gómez.

Se aprobaron las actas de las sesiones extraordinarias celebradas los días 30 de enero, 22 de febrero y 9 de marzo pasado.

Se acordó aprobar el reconocimiento de los créditos procedentes del ejercicio de 1974 en la cuantía de pesetas 3.999.206.

Actualizar las dietas e indemnizaciones que corresponda percibir a los miembros de la Corporación por dietas y asistencia a sesiones y en viajes de carácter oficial.

Ratificar acuerdo de la Corporación, de 20 de mayo de 1974, sobre retribuciones de los funcionarios de la Corporación, en lo referente a sueldos consolidados, con las modificaciones impuestas por la Ley de 24 de julio de 1974, y modificar el acuerdo referido en cuanto a los complementos de dedicación especial por prolongación de jornada y cualquier otro adoptado sobre esta materia hasta la fecha; debiendo consignarse en el presupuesto ordinario de la Corporación las cantidades precisas para hacer frente a estos gastos de personal.

Segovia, 14 de junio de 1975.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.º B.º: El Presidente, Julio Nieves Borrego.

1912

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 25 de abril de 1975, a las trece horas.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Julio Nieves Borrego, Presidente de la Excma. Diputación Provincial, y asistieron los Diputados provinciales don Emilio Zamarriego Monedero, don Juan-José Postigo Pascual, don Serviliano García de Castro, don Julio García Ibáñez, don José-Valentín Gil Pérez, don Rafael de las Heras Mateo y don Antonio Vázquez Aparicio, hallándose presente el Secretario general, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor accidental, doña M.ª del Carmen Sastre Gómez.

Se aprobó el presupuesto de gastos e ingresos, con sus bases de ejecución y demás documentos que le integran, para el año 1975, por un importe, en ingresos y gastos, de 176.273.289 pesetas.

Segovia, 14 de junio de 1975.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.º B.º: El Presidente, Julio Nieves Borrego.

1932

Delegación Provincial de Trabajo

Al objeto de notificar a la empresa Antonio Uroz Pérez, dedicada a la actividad de construcción, con domicilio en Villacastín, se hace público en el B. O. de esta provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado acta de infracción SP-212/75, por infracción del artículo 54 de la Orden de 28-12-66 y 4.º 1.1.i del Decreto de 12-9-70 por no haber presentado en la Delegación del I. N. P. o en una de sus agencias boletines de cotización y relación nominal de trabajadores debidamente cumplimentadas, correspondiente al período noviembre 1974, lo que constituye una infracción de falta leve en grado míni-

mo, y se propone la imposición de multa de 1.500 pesetas, advirtiendo a la citada empresa que en el término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, puede presentar ante el Ilmo. señor Delegado de Trabajo escrito de descargos y documentos que prueben sus alegaciones, de acuerdo con la norma 2.ª del artículo 1.º del Decreto de 2-6-60.

Segovia, 20 de junio de 1975.—El Delegado de Trabajo.

1916

Comisaría de Aguas del Duero

Autorización para la construcción de una pasarela sobre el río Adaja

Examinado el expediente incoado a instancia de Hermanos Valero Martín, vecinos de Donhierro (Segovia), en solicitud de autorización para la construcción de una pasarela sobre el río Adaja, en los términos municipales de Donhierro (Segovia) y Arévalo (Avila).

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes oficiales evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del servicio,

Esta Jefatura ha resuelto otorgar la autorización solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se concede a los Hermanos Valero Martín autorización para construir una pasarela sobre el río Adaja, en los términos municipales de Donhierro (Segovia) y Arévalo (Avila).

2.ª Las obras deberán ejecutarse con sujeción al proyecto que sirvió de base a la petición y que se aprueba, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier Varela de Vega, en marzo de 1974, ascendiendo el presupuesto de ejecución material a la cantidad de 397.232 pesetas, en cuanto no se oponga a las presentes condiciones y se ajustará a la Instrucción para el proyecto y ejecución de obras de hormigón armado de 19 de octubre de 1973 y a los pliegos de condiciones oficiales, quedando autorizada la Comisaría de Aguas del Duero para introducir o aprobar las modificaciones de detalle que estime conveniente, y que no afecten a las características del proyecto, para lo cual sería preciso incoar nuevo expediente.

3.ª Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el B. O. de las provincias de Segovia y Avila, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

4.ª La inspección de las obras, tanto en el período de su construcción como después su explotación o uso, estarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Duero, siendo todos los gastos por cuenta del autorizado, el cual viene obligado a dar cuenta a aquélla del principio, terminación y cuantas incidencias ocurran en el transcurso de la ejecución y conservación de las obras.

5.ª La dirección y vigilancia de las obras recaerá sobre un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos designado por el autorizado, debiendo dar conocimiento a esta Comisaría de Aguas del nombre y dirección del Ingeniero designado antes del comienzo de la obra.

6.ª El autorizado queda obligado a conservar la obra en perfecto estado y mantener en todo tiempo, incluso en el de construcción, el cauce despejado y libre la circulación de las aguas cincuenta metros aguas arriba y aguas abajo de la pasarela.

7.ª Se prohíbe el establecimiento de peaje alguno en la explotación de la obra y la Administración del Estado podrá disponer el paso por la pasarela para sus servicios oficiales.

8.ª Esta autorización se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, lo mismo por lo que afecta al tránsito como al remanso de las aguas que pudiera producir, siendo responsable el autorizado de los perjuicios resultantes de su ejecución y explotación, quedando obligado a su demolición o modificación y sin indemnización alguna cuando se hiciera incompatible con cualquier otra obra de interés general a ejecutar por el Estado.

9.ª Una vez terminadas las obras y antes de poner en servicio las mismas, será preceptivo someter la pasarela a las pruebas de carga utilizadas en el cálculo del proyecto. Por la dirección de las obras se avisará a la Comisaría de Aguas del Duero, con diez días de anticipación, como mínimo, la fecha y hora en que se realizarán dichas pruebas, por si se considera necesario la presencia de un representante de la Comisaría. El Ingeniero de Caminos, director de la obra, realizará las pruebas, aunque no asista el representante de la Administración en la fecha y hora anunciada, y extenderá certificado que remitirá a esta Comisaría, en el cual se exprese que las flechas alcanzadas son las correctas de acuerdo con los cálculos y que no han aparecido grietas o fisuras u otros defectos visibles ni deformaciones no recuperables. Si el resultado de las pruebas no fuera correcto lo pondrá en conocimiento de esta Comisaría de Aguas en el plazo de cuarenta y ocho horas, para la resolución que corresponda.

Si el resultado fuese favorable se procederá, por el Ilmo. señor Comisario Jefe de Aguas o Ingeniero del Servicio en quien delegue, a efectuar el reconocimiento final de las obras, del que se extenderá acta, haciendo constar en la misma el referido resultado y el cumplimiento de las restantes condiciones de la autorización. Una vez aprobada el acta por esta Comisaría de Aguas podrán ponerse en servicio las obras.

10. Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes relativas a la protección de la industria nacional, legislación social y cuantas de carácter fiscal o de cualquier orden administrativo rijan actualmente o se dicten en lo sucesivo y le sean aplicables.

11. Caducará esta autorización por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de su recibo en la Oficina Liquidadora de Impuestos de Derechos Reales de la Delegación de Hacienda de Valladolid para satisfacer el referido impuesto y el exceso de timbre a metálico, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en la norma 2 de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 25 de febrero de 1937, se publica esta Resolución en el B. O. de las provincias de Segovia y Avila, conforme al Decreto de 29 de noviembre de 1932 ("Gaceta de Madrid" del 11 de diciembre) para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes entre las entidades o particulares que se consideren perjudicados, los cuales, si lo desean, pueden entablar recurso de alzada ante la Dirección General de Obras Hidráulicas, dentro del plazo de quince (15) días que señala con carácter general el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Valladolid, 16 de junio de 1975.—El Comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

1922

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

El Alcalde del Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar solicita autorización para la construcción de un azud en el río Pirón, en término municipal de Fresneda de Cuéllar (Segovia).

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Se proyecta la construcción de un azud de gravedad de homigón en masa sobre el río Pirón, de planta recta y sección trapecial con el paramento de aguas arriba vertical y el de aguas abajo con un talud de 1:0,75. La coronación es de 40 centímetros de altura a todo lo largo. El azud queda dividido en tres partes por dos compuertas centrales de 3 metros de longitud para dejar el cauce libre en la época invernal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto, durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 18 de junio de 1975.—El Comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1926

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8, de Madrid

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado —calle Almirante, 11, 2.°— se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato, con el número 347 de 1975, a instancia de don Angel Bahón de la Morena, por fallecimiento de doña María Barahona Martín, hija de Benito y Anastasia, natural de Fresno de Cantespino (Segovia), que falleció en Madrid el día 3 de julio de 1974, a los 60 años de edad, en estado de casada con don Angel Bahón de la Morena, sin haber otorgado testamento; sobre que se declaren herederos abintestato a sus hermanos, de doble vínculo, don Angel Barahona Martín y doña Lucía Barahona Martín, y a su expresado viudo, en la cuota legal usufructuaria; y, por medio del presente edicto, se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho en la herencia para que comparezcan a reclamarla, en término de treinta días.

Dado en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Juan Calvente Pérez.—El Secretario (ilegible).

1938

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José Antonio de la Campa Cano, Magistrado - Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que por el presente se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles que se expresarán, embargados en la pieza de responsabilidad civil de las diligencias, digo, del sumario número 65 de 1974 por tentativa de parricidio, seguido contra Doroteo García Gómez, vecino de esta ciudad, en cumplimiento de carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial, número 33 de 1975, y que son los siguientes:

Una lavadora marca Fagor, automática, tamaño grande; valorada pericialmente en veintidós mil pesetas.

Un televisor marca Iberia V. P. 1143, de 19 pulgadas; valorado pericialmente en ocho mil pesetas.

Dichos muebles se hallan en poder de doña María Santillana, con domicilio en esta capital, en calidad de depósito.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de julio próximo, y hora de las doce de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por cien efectivo de la tasación que sirve de base para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Segovia, a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y cinco.—José Antonio de la Campa.—El Secretario (ilegible).

1921

JUZGADO COMARCAL DE RIAZA

Isabel Martín Gómez, Oficial de Justicia Municipal, con destino en el Juzgado Comarcal de Riaza, en funciones de Secretario.

Doy fe.—Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 6/75, sobre daños por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Riaza, a once de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El señor don Teodoro Gonzalo Vela, Juez comarcal sustituto de la misma, habiendo visto y oído el presente expediente de juicio de faltas sobre daños por imprudencia, seguido contra José Fría Sánchez, mayor de edad, y en la actualidad en ignorado paradero, con asistencia del señor Fiscal comarcal; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado José Fría Sánchez como autor de una falta comprendida y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de mil pesetas de multa o cuatro días de arresto sustitutorio en caso de impago, indemnización al perjudicado Félix González Eguren en la cantidad de veinticuatro mil cien pesetas, de cuyo pago es responsable subsidiario el propietario del vehículo B-79.795 Eusebio Ruiz Ruiz, a cuyas órdenes trabaja el conductor José Fría Sánchez el día de los hechos, y al pago de las costas del presente juicio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Teodoro Gonzalo Vela.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.— Doy fe.— Firmado: Isabel Martín Gómez—Rubricado.

Es copia que concuerda con su original a que me refiero, y para que sirva de notificación en forma al denunciado José Fría Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente testimonio, en Riaza, a doce de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Isabel Martín.

CONCURSOS Y SUBASTAS

1930

Ayuntamiento de San Ildefonso

Concurso

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento, al día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de veinte días hábiles, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de conjuntos musicales que han de actuar en los actos que se organicen con motivo de las fiestas de San Luis, a finales de agosto próximo.

El pliego de condiciones aprobado por la Corporación puede examinarse en oficinas municipales.

Las proposiciones, reintegradas, se presentarán en Secretaría municipal, con arreglo al siguiente modelo:

Don ..., de ... años de edad, residente en ..., calle o plaza ..., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical, ofrece su actuación en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones mencionadas en dicho pliego.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece treinta horas del día siguiente después de terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Existe crédito suficiente.

San Ildefonso, 20 de junio de 1975.—El Alcalde.

1856

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de la festividad de "San Juan", durante los días 29, 30 y 31 de agosto, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 2.000 pesetas, en metálico, en la Depositaría de fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de la festividad de "San Juan", ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 197...

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las doce horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Santiuste de San Juan Bautista, a 12 de junio de 1975. El Alcalde, Santiago de Nicolás.

1856

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de festejos taurinos organizados por este Ayuntamiento con motivo de la festividad de "San Juan", durante los días 30 y 31 de agosto próximo, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 5.000 pesetas, en metálico, en la Depositaría de fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 50 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de festejos taurinos organizados con motivo de la festividad de "San Juan", a celebrar durante los días 30 y 31 de agosto próximo, se compromete a ejecutar dichos festejos en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 197...

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso.

El pago de obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Santiuste de San Juan Bautista, a 12 de junio de 1975. El Alcalde, Santiago de Nicolás.

1929

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo (Segovia) por la que se anuncia concurso para la adquisición de una plaza de toros portátil con destino a la celebración de festejos taurinos.

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Cantalejo (Segovia) anuncia la exposición al público del pliego de condiciones y subsiguiente concurso para la adquisición de una plaza de toros portátil, con aforo no inferior a 2.800 localidades, con la reducción de plazo que determina el artículo 19 del Reglamento de Contratación.

Se advierte que la plaza deberá reunir las debidas garantías de seguridad para la celebración de los festejos taurinos.

En cumplimiento del artículo 24 del Reglamento invocado, se expone al público, a efectos de examen y reclamaciones, el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso reseñado.

De no formularse reclamaciones contra el pliego aludido, las plicas, ajustadas en lo fundamental al modelo inserto al final, podrán presentarse durante los diez días hábiles siguientes al octavo de publicada esta resolución en el "B. O. del Estado", de diez a trece horas, en la Secretaría municipal.

El concurso tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de pliegos.

Se acompañará memoria descriptiva y proyecto técnico de la plaza.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., lo que acredita con el documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., enterado del anuncio publicado en el "B. O. del Estado" número ..., de fecha ..., para la adquisición de una plaza de toros portátil, etc., así como del pliego de condiciones por las que se rige el concurso convocado al efecto, aceptando todas y cada una de las mismas, se compromete a ... por el precio de ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

Cantalejo, a 18 de junio de 1975.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

1908

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Fuentidueña

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de la Asunción y San Roque, durante los días 15 y 16 de agosto, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 2.000 pesetas, en metálico, en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 5 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 197...

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las doce horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, a 17 de junio de 1975. El Alcalde, Nicolás García.

1887

Ayuntamiento de Boceguillas

EDICTO

En cumplimiento de acuerdo tomado por el Pleno de esta Corporación y con la autorización del Ministerio de la Gobernación, se saca a subasta pública la enajenación de 5.000 metros cuadrados de terreno a segregar de los propios de este Ayuntamiento "Las Eras", sitos en dicho lugar de este término, y que linda: Norte, de finca matriz de la que se segregan; Sur, de Benito de Lama y otro; Este, de tierras de labrantío, y Oeste, de hotel Benito de Lama.

Este solar está tasado en 325.000 pesetas, y es indivisible, cuyo precio servirá de tipo en la licitación; valoración técnica admitida por el Ministerio de la Gobernación.

Las proposiciones que se suscriban serán presentadas personalmente en la Secretaría municipal por los interesados o, en su defecto, por persona legalmente autorizada, durante los días hábiles, hasta una hora antes del señalado para la subasta.

Las solicitudes para tomar parte en la subasta se ajustarán, en lo sustancial, a nombre y apellidos del solicitante, documento nacional de identidad número ..., Boletín Oficial en que aparezca este anuncio, pliego de condiciones, fecha y firma. Irán acompañadas de carta de pago de haber constituido la consignación del 2 por 100 del precio de tasación y declaración jurada de no estar comprendido en ninguna de las incompatibilidades que prescriben los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Dichas solicitudes serán reintegradas con una póliza de 5 pesetas y una mutual de 25.

La subasta tendrá lugar, por la mesa de licitación formada por el señor Alcalde-Presidente y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, el día siguiente en que transcurran los veinte días hábiles siguientes, a contar del inmediato en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia de Segovia.

Los que resultaran beneficiados con esta subasta ven-

drán obligados al cumplimiento del pliego de condiciones, referido a construir parcialmente dicho solar, en las proyecciones que se mencionan o cualquiera otro que el interesado pudiera proyectar en el tiempo fijado para ello, y con la autorización de este Ayuntamiento; al pago del remate y gastos derivados de esta subasta, así como a elevar a fianza definitiva el 6 por 100 del importe del remate.

Para más detalles, ver el pliego, que se encuentra en la Secretaría municipal.

Boceguillas, a 10 de junio de 1975.—El Alcalde.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1911

Ayuntamiento de Samboal

EDICTO

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de pavimentación en Samboal, y de saneamiento, en el Barrio de Narros, don Austresigilo Sanz del Ser, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Samboal, 17 de junio de 1975.—El Alcalde, Millán Sanz.

1910

Ayuntamiento de Boceguillas

EDICTO

Información pública

En el expediente que se instruye por este Ayuntamiento para enajenar los bienes de propios que más abajo se detallan, se abre información pública, por espacio de quince días, a los efectos de que los vecinos puedan examinarle y formular los reparos que tengan por conveniente, a cuyo efecto se encuentra el expediente en la Secretaría municipal

Detalle de bienes

Un solar de 1.800 metros cuadrados de terreno a segregar de la finca "Las Eras". Linda: por el Norte, Sur y Este, con finca matriz, y Oeste, de terrenos de la Cooperativa de Viviendas.

Ha sido solicitada por dicha Cooperativa para construcciones de 16 viviendas en tercera fase.

Otro solar de 189 metros cuadrados, con edificación ruinosa, antes la fragua. Linda: por el Norte, con calle; Sur, rústica de Antonio García; Este, cerca de Mariluz, y Oeste, calle de la Cárcel.

Otro solar de 180 metros cuadrados situado en la calle del Arenal. Linda: por el Norte, de terrenos municipales; Sur, de calle de General Moscardó; Este, de arroyo Melguero, y Oeste, de Antonio Barahona.

Ha sido solicitado por don Domingo Alvaro para construir una cochera.

Otro solar situado en la calle Bayona, de 1.200 metros cuadrados, a segregar de la parcela "Las Eras". Linda: por el Norte, con la Base de Ambulancias; Sur, de terreno de Juan Domínguez; Este, de finca matriz "Las Eras", y Oeste, de calle Bayona o carretera de Madrid-Irún, antiguo trazado.

Boceguillas, a 17 de junio de 1975.—El Alcalde.

192[illegible]

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIO

En cumplimiento de acuerdo plenario de fecha 24 de febrero de 1975, por el presente anuncio se convoca concurso-oposición para la provisión, en propiedad, de cinco plazas de operarios en la plantilla de este Ilmo. Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes:

BASES:

Primera.—Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición y previo examen de aptitud, de cinco plazas de operario, vacantes en la plantilla de esta Corporación, incluidas en el Grupo III c), "Otro personal de Servicios Especiales", y de acuerdo con la nueva nomenclatura del Decreto 688/1975, de 2[illegible] de marzo: "Subgrupo de Servicios Especiales", "Otro personal de Servicios Especiales". Las citadas plazas tienen un coeficiente de 1,3, estando dotadas de un sueldo inicial de 46.800 pesetas cada una de ellas, más dos pagas extraordinarias, además del derecho a trienios y otros que sean inherentes al cargo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en este concurso-posición habrán de reunir las siguientes condiciones:

1.ª Ser español.

2.ª Tener cumplidos 18 años, sin exceder de la edad necesaria para que le falte al menos 20 años para la jubilación forzosa por cumplimiento de edad. El exceso del límite máximo de edad podrá compensarse con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local y por los que se hubiere cotizado a la MUNPAL.

3.ª No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones que el cargo exige.

4.ª No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

5.ª No hallarse incurso en ningún caso de incapacidad e incompatibilidad que señala el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

6.ª Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

Tercera.—El tribunal calificador del examen estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Jefe o Funcionario técnico de la Brigada de Obras municipal, un representante del Profesorado Oficial del Estado y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o Funcionario en quien delegue.

Cuarta.—Los concursantes deberán presentar en el Registro de Entrada de este Ilmo. Ayuntamiento instancia debidamente reintegrada, suscrita por el interesado y dirigida al Ilmo. señor Alcalde-Presidente, acompañando resguardo justificativo de haber ingresado en la Depositaría municipal la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen.

Estas instancias podrán presentarse, igualmente, de la manera establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en las Oficinas de Correos.

Quinta.—El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a partir de que aparezca el anuncio de la presente convocatoria en el B. O. de la provincia.

Sexta.—Para ser admitido a la realización de las prue-

bas selectivas los aspirantes deberán manifestar en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la fecha de terminación de la presentación de instancias, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino .

Si las instancias adolecieran de algún defecto será requerido el interesado para que en el improrrogable plazo de diez días hábiles subsane la falta, archivándose la instancia sin más trámites si así no se hiciera.

Séptima.—La documentación justificativa de reunir los requisitos de la presente convocatoria se hará, digo, se presentarán en el plazo de treinta días hábiles, a partir del nombramiento recaído, una vez recibida la notificación por el interesado.

Octava.—Expirado el plazo de presentación de instancias se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, haciéndose pública, seguidamente, en el B. O. de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento para las reclamaciones a que hubiere lugar, por un período de quince días, publicándose a continuación la lista definitiva.

Novena—Una vez hecha pública la lista definitiva de admitidos y excluidos se procederá a la designación concreta de los miembros del tribunal, haciéndose pública su composición.

Décima.—Las pruebas a que se han de someter aquellos que quieran optar a las plazas que se convocan serán las siguientes:

1.ª Prueba de aptitud física.

2.ª Prueba de aptitud profesional, consistente en la realización de alguna actividad de competencia municipal que deba ser desempeñada por operarios.

3.ª Prueba cultural: Escribir durante diez minutos al dictado resolución de dos problemas elementales de aritmética en el plazo de cuarenta minutos.

Decimaprimera.—La puntuación que podrá otorgar cada miembro del tribunal será de cinco puntos como máximo cada uno y se referirá al resultado final de los tres ejercicios. La suma de los puntos otorgados dividida por el número de miembros del tribunal dará como cociente la puntuación obtenida. La calificación será de apto para aquel que alcance 2,50 puntos y la de no apto para aquel que no los alcance.

Los ejercicios serán públicos y se anunciarán con cuarenta y ocho horas de antelación en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Decimasegunda.—Dentro de los dos días siguientes a la terminación de estas pruebas el tribunal elevará propuesta a la Corporación con la relación de aquellos concursantes que hayan resultado aptos en las pruebas efectuadas.

Decimatercera.—Inmediatamente después de realizadas las pruebas se levantará acta y se publicarán los resultados en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Decimacuarta.—La Corporación municipal hará el nombramiento, dentro del plazo de dos meses, de entre los que hayan resultado aptos y figuren en la propuesta del tribunal. Tendrá en cuenta los méritos que puedan alegar los concursantes, valorándolos discricionalmente, así como las circunstancias que concurran en cada uno.

Decimaquinta. — Los concursantes nombrados por la Corporación municipal deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, a partir de la notificación del nombramiento, durante cuyo plazo aportarán ante la Administración los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos que se exigen en esta convocatoria.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar, en tal caso, certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Decimasexta.—Si dentro del plazo indicado en el número anterior o de la prórroga, en su caso, salvo los casos de fuerza mayor, los nombrados no aportasen los documentos prevenidos o no se presentasen a tomar posesión, se entenderá que renuncian, quedando anulado su nombramiento y, en su lugar, la Corporación lo otorgará a uno de los demás que figuren en la propuesta del tribunal

Decimaséptima.—Las presentes bases y convocatoria pueden ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición ante este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia o del Estado.

Decimaoctava.—Para lo no previsto en las anteriores bases regirán las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 29 de junio de 1968.

Cuéllar, 17 de junio de 1975.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

1905

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Fuentidueña

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos de la Asunción de Nuestra Señora y San Roque, a celebrar en esta localidad durante los días 15 y 16 de agosto, con víspera, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan le manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, a 17 de junio de 1975. El Alcalde, Nicolás García.

1906

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA

Acordada la imposición de derechos y tasas por la expedición de licencias municipales para construcciones y obras, y aprobada la ordenanza fiscal que regula la percepción a partir del próximo año, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse contra la misma las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas al Ilmo señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 722 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Fuente el Olmo de Fuentidueña a 17 de junio de 1975.—El Alcalde, Nicolás García.

1941

RIAZA

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario para atender a los gastos derivados de obras de pavimentación y urbanización de vías públicas de la zona del Dr. Tapia y calles adyacentes, se halla expuesto al público, por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Riaza, a 21 de junio de 1975.—El Alcalde, José-Valentín Gil Pérez.

1931

SAN ILDEFONSO

EDICTO

Aprobado por la Corporación contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 2.240.375 pesetas, con destino a aportación municipal a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para obras de construcción de un Centro Social, Parque de recreo, reforma de Casa Consistorial e instalaciones de alumbrado público; plazo de amortización, veinte años, el primero de carencia; interés, 7,25 por 100 anual, y con independencia 1 por 100 de los saldos no dispuestos del crédito concedido, y 0,05 por 100 sobre el mayor saldo dispuesto durante el tiempo a que se refiere la liquidación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, puede presentarse, durante el plazo de quince días hábiles, las reclamaciones procedentes.

San Ildefonso, 20 de junio de 1975.—El Alcalde.

1902

CANTIMPALOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto extraordinario correspondiente a las obras de pavimentación de la calle Travesía de la Presa y otras de la localidad, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cantimpalos, a 17 de junio de 1975.—El Alcalde, Segundo Gómez Martín.

1903

CANTIMPALOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto extraordinario correspondiente a las obras de pavimentación de la calle del Arroyo y otras de la localidad, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cantimpalos, a 17 de junio de 1975.—El Alcalde, Segundo Gómez Martín.

1904

CANTIMPALOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto extraordinario correspondiente a las obras de construcción de puentes, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cantimpalos, a 17 de junio de 1975.—El Alcalde, Segundo Gómez Martín.

19[…]

MOZONCILLO

EDICTO

Acordada por la Corporación en Pleno la imposició[…] de la exacción de los derechos y tasas por concesión [...] licencia de construcciones y obras y la implantación y r[…]gulación de la ordenanza correspondiente, quedan expue[…]tas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, p[…] el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguien[…] al de aparición de este anuncio en el B. O. de la provi[…]cia, con objeto de que puedan presentarse reclamacione[…]

Mozoncillo, a 18 de junio de 1975.—El Alcalde, Mate[…] Conde.

19[…]

VALLERUELA DE PEDRAZA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extra[…]ordinario, con todos sus anejos, formado para atender [...] pago de obras de pavimentación de la Plaza Mayor de es[…] localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretar[…] de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, co[…] arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Le[…] de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presen[…]tar contra el mismo las reclamaciones que se estimen con[…]venientes.

Valleruela de Pedraza, a 17 de junio de 1975.—El Al[…]calde, Gorgonio Miguel.

19[…]

ARCONES

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extra[…]ordinario, con todos sus anejos, formado para atender e[…] pago de pavimentación de la calle de la Virgen y otras[…] estará de manifiesto al público, en la Secretaría de est[…] Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo[…] a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley d[…] Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presenta[…] contra el mismo las reclamaciones que se estimen conve[…]nientes.

Arcones, a 17 de junio de 1975. — El Alcalde, Lin[…] Ontoria García.

192[…]

TORREIGLESIAS

Instruido expediente de habilitación y suplemento d[…] crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior[…] para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta[…] en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho ex[…]pediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por tér[…]mino de quince días, a los efectos de oír reclamaciones[…]

Torreiglesias, a 19 de junio de 1975.—El Alcalde, A[…] Sacristán.

194[…]

BARBOLLA

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito, p[…] medio del superávit del ejercicio anterior, para atender a[…] pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se ha[…]ce público que se halla expuesto dicho expediente, en l[…] Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quinc[…] días, a los efectos de oír reclamaciones.

Barbolla, a 20 de junio de 1975.—El Alcalde, Tomá[…] Sanz Alonso

---

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, […]